



1er. CONCEJO ORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE

ACTA N° 37

En Nogales, a 06 de Septiembre de 2017, siendo las 09:15 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas N°s: 34 y 35 / 2017.-
- 3.- Expone Equipo Municipal, Jurídico, Secplac, Finanzas, DOM, Secretario Municipal (s): Sanción adjudicación contrato Mantención Áreas Verdes y Barrido de Calles.
- 4.- Expone Equipo Municipal, Secplac, Jurídico, Dideco, Secretario Municipal (s): Sanción Adjudicación PLADECO.
- 8.- Varios

Sra. Alcaldesa: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Sra. Alcaldesa: va actuar como secretaria municipal la Sra. Leslie Salinas, Don Gonzalo Tapia se encuentra con permiso por duelo.

Sanción Actas N°s: 34 y 35 / 2017.-

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Actas N°s: 34 y 35 / 2017.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA, pero en el Acta N° 34, quiere que quede estipulado en relación al uso del estadio, que sea para clubes de la zona, especialmente para los fines de semana.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 120: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Sra. Alcaldesa: propone modificar la tala, y dar paso a la exposición sobre el PLADECO.

Expone Equipo Municipal, Secplac, Jurídico, Dideco, Secretario Municipal (s):
Sanción Adjudicación PLADECO.

Sr. Santiago Flores.

Sra. Débora Godoy.

Los antecedentes se remitieron con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Secplac: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Informa sobre el proceso de adjudicación del PLADECO, en donde finalmente quedaron seleccionados dos oferentes, ambos muy buenos, pero uno de ellos fue mejor.

El consultor Don Sergio Gómez Rojas, tiene una amplia experiencia en Pladeco. Tiene un prestigio ganado en gestión.

Concejal Rivera: el Sr. Gómez presentó una propuesta de M\$37.000 y el otro oferente de M\$34.000.-

Sra. Alcaldesa: cree que no debe importar lo que cobran, interesa que se realice un buen trabajo.

Secplac: lo que les pareció más relevante, es la forma en como el Sr. Gómez aborda el Pladeco, en relación a los pasos a seguir.

Concejal Marchant: el Sr. Gómez obtuvo un 90% en la evaluación, pregunta qué pasó con el 10% que no cumplió.

Secplac: la sumatoria es de efecto estadístico.

Sra. Débora Godoy: en el punto N° 4 "experiencia", no todos los profesionales cumplían el total; eso marcó la diferencia.

Concejal Gachón: en algún momento aprobaron a otra consultora y no tuvieron por escrito el por qué el contrato se cayó.

Sra. Débora Godoy: la primera licitación la vio Don Gabriel Rossenblatt. Se adjudicó, pero en uno de los puntos hubo un reclamo no formal, en donde uno de los profesionales no cumplía y el Secplac de la época procedió a revocar.

Concejal Gachón: la experiencia le interesa. Pregunta cuántos Pladecos tiene el Sr. Gómez.

Secplac: señala que en el CD que se hizo llegar al concejo, está toda la información. Una de las razones de haber elegido al Sr. Gómez, es por la vasta experiencia que tiene. Las bases se deben cumplir y en uno de los puntos, el proponente debe mencionar la experiencia en ese trabajo.

El Sr. Gómez, tiene mucha experiencia en Pladecos, se desempeñó por varios años como Secplac en La Serena.

Concejal Gachón: por lo que se ve, su desempeño profesional ha sido en la 4ta. Región.

Secplac: en esa región como Secplac, pero también en otros trabajos a nivel país. Le llama la atención de él, el modo de aproximarse, las propuestas de metodologías y adaptabilidad, además, le coloca insistencia a la consulta ciudadana durante todo el proceso.

El Sr. Gómez, ha realizado muchas guías en relación al mismo tema; tiene una bibliografía a su haber.

Concejal Gachón: hace la consulta porque generalmente quienes plantean los Pladecos, tratan de imponer su forma, la que no tiene nada que ver con la realidad o con lo que la comunidad requiere.

Secplac: en el tercer punto de las bases, el Sr. Gómez, lo hace al revés, parte con la consulta al alcalde y concejo.

Concejal Gachón: desde su visión, primero está la comunidad y luego las autoridades.

Secplac: a él le pareció más claro el planteamiento del Sr. Gómez.

Concejal Gachón: las propuestas como concejo, pueden ser muy diferentes a las que tiene la comunidad.

Sra. Débora Godoy: considera muy importante la participación de la unidad técnica, en donde deben cumplir etapas, además, debe participar todo el municipio y comunidad.

Secplac: están tratando de direccionar las cosas, en el orden que corresponde.

Concejal Rivera: en relación a la evaluación, tiene entendido que en otras oportunidades se les ha hecho observaciones las que han entorpecido la licitación. Algunas empresas han hecho reclamos y eso trae consecuencias.

El Sr. Gómez cobró M\$37.000 y el otro oferente M\$34.000; lo menciona porque no quiere que haya reclamos. En relación al tema que están presentando, le gustaría contar con un pronunciamiento jurídico.

Sra. Débora Godoy: el valor no incide en el criterio.

S.Municipal (s): cuando se hacen las evaluaciones técnicas, todos los criterios suman para el ponderado final; no siempre se adjudica el más económico.

En la parte legal, el asesor jurídico no forma parte de la comisión evaluadora y es ella la que se hace responsable de la adjudicación.

Secplac: la sujeción va de acuerdo a las bases. El problema es cuando las evaluaciones se hacen de mala manera.

Concejal Rivera: señala que va aprobar, pero quiere contar con un pronunciamiento jurídico.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Adjudicación PLADECO, al Consultor Don Sergio Gómez Rojas, por un valor de \$37.040.000.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo Nº 121: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Expone Equipo Municipal, Jurídico, Secplac, Finanzas, DOM, Secretario Municipal (s):
Sanción adjudicación contrato Mantención Áreas Verdes y Barrido de Calles.

Sr. Santiago Flores.

Sr. Gustavo Guzmán.

Los antecedentes se remitieron con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Se hace una reseña de lo sucedido con el contrato de mantención de áreas verdes y barrido de calles:

En su momento, se realizó el llamado a licitación, se hizo todo el proceso; hubo reuniones previas de trabajo para preparar los TTR. Las bases las preparó Secplac.

Participaron tres empresas en la licitación, pero sólo se evaluaron dos, porque la tercera excedía el monto máximo.

Se realizó la evaluación a LGH (Sr. Leonado Guerra) y TRESUR (Grupo GVL), y se presentó la propuesta al concejo. En esa oportunidad hubo empate en tres oportunidades. En la tercera sanción, el Alcalde de la época dirimió.

Posteriormente la empresa TRESUR, hizo un reclamo al tribunal de contratación, presentó varios puntos observados, para el pronunciamiento de la magistratura.

Cuatro puntos tenían que ver con la evaluación, otro por falta de firmas y otro porque no se cumplía con el quórum mínimo exigido. Fue un proceso largo, funcionarios tuvieron que presentarse al tribunal y el asesor jurídico de la época tuvo que hacer algunos descargos. Finalmente, este año el tribunal falló y dio la orden de retrotraer la licitación; volver al punto de la evaluación.

La sentencia no había llegado al municipio, por lo que, el asesor jurídico tomó contacto con el tribunal para que enviaran el documento.

Fue necesario poner término al contrato con LGH y tuvieron que originar el trato directo.

Se hace mención a que hubo 4 observaciones a la evaluación, el tribunal las desestimó y tomó en consideración de que había sido votado en mayoría simple y no absoluta, en donde no se cumplían los 2/3 de la comisión evaluadora y que en el documento de la evaluación faltaban dos firmas (S.Municipal y de un funcionario de Secplac).

El día 06 de agosto se emitió un informe de término de contrato al Sr. Leonardo Guerra y se elaboró Decreto Alcaldicio correspondiente y se retrotrajo el proceso al estado de evaluación. A pesar de que el tribunal señaló que la evaluación estaba bien hecha, se revisó nuevamente y es la que se está presentando al concejo para sanción.

Paralelamente, fue necesario hacer una contratación directa, para dar continuidad al servicio, el que es de obligación del municipio.

Entendiendo los plazos y tiempo que tenían para la evaluación y revisión de antecedentes, para presentarlo para sanción para la adjudicación, se hizo la contratación directa, la que fue bajo las 500 UTM, por ese motivo no se presentó al concejo. No obstante, si la sanción no se lleva a efecto o no se tiene el resultado positivo, necesariamente tendrían que pasar por concejo, para la autorización por la continuidad de la contratación directa.

Sr. Gustavo Guzmán: hubo dos grandes razones por el cual el tribunal sentenció la invalidación del proceso (falta de firmas y quórum), en base a eso, se determinó la invalidación y no la revocación. Se definió por mayoría simple y no por mayoría absoluta.

S.Municipal (s): el contrato de mantención de áreas verdes y barrido de calles son M\$20.597, no exceden las 500 UTM en el mes, hoy se cumple la contratación directa, a partir de un nuevo contrato, van a tener que pasar por la autorización del concejo, porque va a exceder las 500 UTM, el monto asciende a M\$23.316 a septiembre.

Concejal Rivera: se puede dar cuenta que no hay diferencia en los pagos. Pregunta si se van a considerar los dos años que ya pasaron.

Sr. Gustavo Guzmán: no se consideran, empiezan de 0.-

Concejal Rivera: señala que no tiene problemas en aprobar, pero solicita se le haga llegar un pronunciamiento jurídico.

Concejal Gachón: extraña que el informe del asesor jurídico no venga adjunto a los antecedentes entregados, el cual les da la confianza para sancionar.

Concejal Rivera: en la documentación entregada por la unidad jurídica, no aparece la firma del Sr. Borbarán.

Concejal Gachón: como está el asesor jurídico presente (Sr Guzmán), solicita que dé el respaldo en forma verbal y que después haga llegar el informe por escrito.

S.Municipal (s): para definir lo que sucedió, sostuvieron varias mesas de trabajo. Es importante la continuidad, además, hay recursos comprometidos a los trabajadores de la empresa.

Sr. Gustavo Guzmán: la sentencia es larga, la parte resolutive la puede mencionar.

Puede señalar que se ajusta a derecho lo que se está presentando y no hay problemas en que se someta a sanción. Es importante dar la continuidad del servicio, el cual debe seguir y para que empiece a correr el plazo de los 6 años. Se compromete hacer llegar el informe por escrito, firmado por Don Alejandro Borbarán.

Concejal Marchant: considera que los respalda en la decisión que van a tomar, el informe técnico que les hicieron llegar.

Pregunta por el bono destinado a las personas, si es para los recolectores o para los barredores.

S.Municipal (s): es para ambos.

Concejal Marchant: solicita le hagan llegar el listado de personas beneficiadas con el bono. Además, le gustaría que la empresa LGH se hiciera presente en sesión de concejo, por los reclamos de los trabajadores en cuanto al trato que reciben.

Sra. Alcaldesa: comparte lo dicho por el concejal Marchant. Conversó con Don Leonardo Guerra al respecto, tiene a su padre como administrador y han disminuido los reclamos.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: adjudicación contrato Mantenimiento Áreas Verdes y Barrido de Calles a Empresa LGH E.I.R.L., por un período de 6 años.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA , teniendo a la vista el informe técnico, por los dichos del asesor jurídico de que todo está ajustado a derecho.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA y que quede claro que el contrato es por 6 años.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA , por el informe técnico de respaldo, por los dichos del asesor jurídico Don Gustavo Guzmán. Solicita le hagan llegar informe jurídico por escrito.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 122: Se aprueba con 5 votos a favor.-

VARIOS:

CONCEJAL EDUARDO BUENO: no tiene puntos varios.

CONCEJAL FERDINAND GACHON:

- **Reitera solicitud:** contar con la presencia del inspector fiscal por los trabajos que se están realizando al costado de la carretera en donde están haciendo la pasarela en El Melón, especialmente la preocupación está en la evacuación de aguas lluvia.
Sra. Alcaldesa: pide a la Sra. Paola Moya que envíe oficio al MOP, solicitando la presencia del inspector fiscal en la comuna.
- **Habló con Don Juan Suárez y con la Sra. Viviana García;** pero le da la impresión que nadie se apersonó a ver el relleno que se está colocando por la pasarela, el cual tiene relación con el sistema de alcantarillado, el cual va por la berma de la carretera, entre el ingreso a Melón y la Villa Disputada, compactaron y desconoce cuál va a ser la condición que va a quedar. Además, el alcantarillado se rompió en una esquina.

- **Reitera solicitud:** se gestione con el departamento de tránsito la circulación de vehículos en el sector rural; por la velocidad que ejercen, ya han habido accidentes.
Sra. Alcaldesa: solicita se oficie a Vialidad, para que vean esa situación.

CONCEJAL JUAN RIVERA:

- Pregunta por el desfile, siempre se han alternado.
Sra. Alcaldesa: el desfile es el día 15 de septiembre; a las 10:00 AM en El Melón y a las 15:00 PM en Nogales.
Concejal Rivera: esta año corresponde por la tarde en El Melón.
Sra. Alcaldesa: señala que es ella quien toma la decisión y que ya está hablado con los directores.
- Solicita sean retirados los discos "PARE" ubicados en los atravesos de la línea férrea; en este momento sólo sirven para que Carabineros curse infracciones.
Concejal Bueno: el JPL no debería dar curso a esas infracciones porque no corresponde. A él le cursaron infracción por lo mismo en otra comuna, cuando se presentó en el JPL, no le dieron curso al cobro porque no correspondía.
Concejal Gachón: cree que esa situación depende del municipio, porque es quien determina donde van las señaléticas al interior del pueblo. El departamento de tránsito tiene ejercer acciones.
- En el paso sobre nivel de El Melón hay dos discos "PARE", uno de ellos debería ser retirado. Se debe conversar la situación con la concesionaria.
- **Reitera solicitud:** corte de capreses por donde está la discoteca LIVET y camino Ex Asentamiento El Melón.
- Pregunta por el corral municipal para animales.
Sra. Débora Godoy: se visitó el terreno en donde se va a ubicar el corral; Secplac va a ver la distribución.
Concejal Rivera: agradece que lo hayan llamado para hacer visita a terreno; no pudo participar por tener otro compromiso.
- Agradece al municipio por el apoyo en los traslados al concejal Pascual Sánchez.
Sra. Alcaldesa: nadie está libre de padecer alguna enfermedad; de parte de los funcionarios, también se le apoyó con un plato único.

CONCEJAL JOHAO MARCHANT:

- Agradece y destaca la voluntad de la Sra. Gabriela Olivares, encargada de los adultos mayores; es una persona muy resolutiva.
- **Reitera solicitud:** aún no se repara hoyo ubicado fuera del Retén de Carabineros de El Melón.
Sra. Débora Godoy: Serviu va apoyar en el arreglo de calle General Baquedano; van aprovechar el que van a venir a la comuna, para visitar ese sector.
- Calle Ramón Freire, por atrás del Retén de Carabineros de El Melón, está en pésimas condiciones, con lluvia se deteriora mucho más.
Sra. Alcaldesa: va hacer gestiones para reparar esa calle.
- **Reitera solicitud:** remarcado de señaléticas en la comuna.
Sra. Alcaldesa: señala que consiguió con Vialidad el, pintado de calle El Cementerio y Villa El Litre. La empresa TRANSELEC también va aportar.
Comenzó el pintado de señaléticas, postes, soleras y árboles.
- Pregunta si existe algún profesional en la DOM para ayudar a los vecinos a regularizar a través de la Ley del mono.
Sra. Débora Godoy: la DOM contrató a un profesional Don Allan Fabres, quien presta asesoría a las personas que la requieran.

Sra. Alcaldesa: a las personas que necesiten regularizar, les va a solicitar que ingresen una solicitud por la oficina de partes para llevar un registro.

Sra. Débora Godoy: la Ley del mono aún existe, en el tiempo va presentando modificaciones.

Además, informa que la Sra. Alcaldesa y Secplac gestionó convenio con el colegio de arquitectos. Van a presentar el convenio al concejo para proceder a la firma, ellos van a ayudar a las personas de escasos recursos, para que puedan regularizar sus viviendas. Van atender dos veces a la semana, donde antes funcionaba el departamento de salud, casa ubicada al costado de la carretera.

Concejal Marchant: da a conocer que los primeros lunes de cada mes viene un profesional del Ministerio de Bienes Nacionales a atender en la Gobernación de Quillota para gestionar regularizaciones. Lo da a saber por si existe algún caso urgente de la comuna.

Sra. Alcaldesa: informa que próximamente va a firmar convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales.

- Dideco envió invitación para evaluar el FONDEVE y FONFEORTE, las fechas son muy próximas y requieren programarse.

Sra. Alcaldesa: pide a la Secretaria Municipal (s) que converse con la Dideco, para programar bien los días para evaluación.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **10:25** hrs.



LESLIE SALINAS MENA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Secretaria de actas, Sra. Inés Fernández Godoy.